



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 31 de Julio del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Julio del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 431-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 31 de Julio del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto, el Proveído N°358-2024-EPG-UNAC, del Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 01 de julio de 2024, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 17 de julio de 2024, en el que adjunta el Oficio N°036-2024-CCCR-EPG/UNAC, de la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera, Presidenta de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 16 de julio de 2024, en la que remiten el CUADRO DE CONVALIDACIÓN del Bachiller **CALDERON OTOYA CARLOS ENRIQUE**, correspondiente a la MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO con asignaturas de la MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA de acuerdo al DICTAMEN N° 041-CCCR-EPG/UNAC del 16 de julio de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 28 de junio de 2022 establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto.... (Sic)

Que el Art. 194° inciso 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece como una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con Resolución de Comité Directivo N.º 131-2024-CD-UPG-FIA, de fecha 27 de junio de 2024 RESUELVE; PROPONER la CONVALIDACIÓN de asignaturas cursadas del Plan de Estudios Actual 2019 de la MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO con asignaturas de la MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA... (Sic)

Que, con DICTAMEN N° 041-CCCR-EPG/UNAC del 16 de julio de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, establece que; "EL CUADRO DE CONVALIDACIÓN DEL BACHILLER: CALDERON OTOYA CARLOS ENRIQUE TRASLADO EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA con asignaturas de la MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS en la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO... (Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 194° numeral 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de asignaturas cursadas del Plan de Estudios Actual 2019 de la MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO con asignaturas de la MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, aprobadas por el Sr. CALDERON OTOYA CARLOS ENRIQUE, de acuerdo al DICTAMEN N° 041-CCCR-EPG/UNAC del 16 de julio de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS MAESTRÍA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS					UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ESCUELA DE POSGRADO MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA		
PLAN DE ESTUDIOS 2019							
Nro ORDEN	CODIGO	ASIGNATURAS CONVALIDADAS	CRED	NOTA	ASIGNATURAS APROBADAS	CRED	NOTA
1	11101	ADMINISTRACION Y GERENCIA ESTRATEGICA	3	15	PLANIFICACION UNIVERSITARIA	4	15
2	11102	GERENCIA ESTRATEGICA FINANCIERA	3	18	ADMINISTRACION FINANCIERA UNIVERSITARIA	4	18
3	11103	GERENCIA ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO	3	16	CALIDAD UNIVERSITARIA	4	16
4	11104	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3	18	EVALUACION DE APRENDIZAJE	4	18
5	11105	SEMINARIO DE TESIS I	4	18	SEMINARIO ELABORACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	4	18
6	21107	NEUROGESTION ESTRATEGICA	3	19	FILOSOFIA DE LA EDUCACION SUPERIOR	4	19
7	21108	GERENCIA ESTRATEGICA DE OPERACIONES	3	18	SEMINARIO EVALUACION INSTITUCIONAL	2	18
8	21109	GERENCIA ESTRATEGICA DE MARKETING	3	17	EDUCACION Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	4	17
9	21110	LIDERAZGO Y EMPREDIMIENTO	3	17	SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR COMPARADO	4	17
10	21112	SPSS24	2	18	MODELO ESTADISTICO APLICADO A LA INVESTIGACION	4	18

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a URA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO